

LIBRO DE MATEO

Lección 64, Capítulo 18 - Conclusión

La semana pasada comenzamos a estudiar Mateo 18:15-20 y dentro de poco volveremos a leer ese pasaje. Antes de hacerlo, necesitamos establecer el contexto. Esto necesariamente implicará cierta cantidad de predicación junto con la enseñanza.

El comienzo del versículo 15 dice (en la mayoría de las Biblias en inglés): «Además, si tu hermano comete un pecado contra ti». La expresión «tu hermano», tal como se utiliza aquí, debe entenderse como una persona que comparte tu fe. Casi todos los comentarios bíblicos sobre este asunto dicen que se refiere a algo que ocurre entre «hermanos cristianos». A mi parecer, esto supone introducir en el pasaje una interpretación demasiado limitada. Sin duda debe incluir a los judíos en general, pero también implica algún elemento de confianza en Cristo; es decir, esta instrucción es general por una parte, pero por otra se dirige más específicamente a alguien que forma parte de Su rebaño de seguidores. Sin embargo, a esta altura del libro de Mateo (o de cualquiera de los Evangelios), sabemos que hasta ahora Yeshua ha revelado que Él es el Mesías ÚNICAMENTE a Sus 12 discípulos y que ellos NO deben decírselo a nadie fuera de ese círculo íntimo y cerrado. Recuerden que el contexto general de esta sección de Mateo es que, en ese momento, Cristo habla solamente a ese círculo íntimo. Puesto que estos hombres representan el liderazgo del movimiento de Jesús, parece que Yeshua nos está dando lo que con razón podríamos llamar normas comunitarias, que serán necesarias cuando la prevista comunidad de creyentes comience a madurar y a extenderse más allá de los 12. Por tanto, es improbable que estas normas se apliquen únicamente a los 12; sin embargo, es probable que Yeshua esté expresando algo que, idealmente, todos los judíos ya deberían estar haciendo porque tienen la Ley de Moisés como referencia. Aun así, esta instrucción se aplica doblemente a quienes profesan lealtad a Él.

El uso de la palabra «pecado» aquí puede resultar un poco desconcertante (si cometes un pecado contra tu hermano). Normalmente, los creyentes occidentales modernos consideran que el pecado se comete contra Dios y no contra otra persona; por eso, hablar de una persona que peca contra otra no nos parece del todo adecuado. La palabra griega es **hamartano** y

es un término de uso amplio que puede definir la comisión de una ofensa tanto en sentido secular como religioso. Puede significar quebrantar una ley, pero también causar un grave disgusto a otra persona. Por eso, debemos tener cuidado de no espiritualizar el asunto a este respecto. Lo que lo complica aún más es que solamente algunos de los antiguos manuscritos griegos del Nuevo Testamento incluyen las palabras «contra ti» en ese fragmento inicial de la oración. Es decir, algunos manuscritos dicen solamente «Además, si tu hermano comete un pecado» y omiten «contra ti». Así pues, en el primer caso se trata de un asunto entre dos personas: alguien ha ofendido a otra persona. En el segundo caso, se trata de alguien dentro de la comunidad de creyentes que ha cometido un pecado (presumiblemente contra Dios), y entonces la pregunta es: ¿qué hace la comunidad con ese pecador? Me inclino decididamente por el primer caso debido al contexto de cómo se maneja el asunto. Pero no puedo descartar la posibilidad de que se trate del segundo.

Puesto que estoy bastante convencido de que se trata de un problema entre dos personas, también debemos abordar este asunto entendiendo que la ofensa no alcanza el nivel de lo que nosotros consideraríamos un delito. Es decir, no se trata de algo que, en circunstancias normales, se llevaría ante un tribunal penal y que podría implicar algún tipo de castigo judicial. Puede que ni siquiera haya sido una situación en la que se quebrantara una Ley de Moisés de tal manera que se requiriera un sacrificio en el Templo. Quiero enfatizar esto. Los versículos 15 al 20 tratan principalmente de alguien que hace algo que molesta considerablemente a otra persona o le causa vergüenza. A veces este pasaje se ha malinterpretado para decir que los cristianos no deben recurrir al sistema de justicia penal local cuando alguien comete un delito dentro de la comunidad cristiana, sino que deben tratarlo como un asunto interno. Permítanme darles un ejemplo de la vida real de lo que quiero decir.

Conozco el caso de una iglesia de la que su encargado de finanzas malversó cientos de miles de dólares durante varios años. Una vez descubierto el hecho, el pastor y algunos otros no querían denunciarlo a la policía, sino que pensaban que Cristo enseñó que la comunidad cristiana debía manejarlo por sí misma y evitar el sistema judicial local.

Por eso, quizá basándose en lo que se describe aquí en Mateo 18, la idea era confrontar al hombre para que confesara y se arrepintiera, y llegar a un acuerdo con él para que devolviera el dinero sin involucrar a la policía. Al parecer, la junta directiva de la iglesia decidió ponerse en contacto con las autoridades policiales a pesar de las súplicas del pastor para que no lo hiciera. ¿Quién tenía razón? ¿El pastor o la junta? Les digo que la junta tenía razón. Y eso se debe a que lo que Cristo enseñó en este pasaje sobre la disciplina comunitaria, en términos generales, no involucraba delitos.

Una manera de entenderlo es considerar que lo que aquí se aborda se parece más a nuestro sistema de justicia civil, que no se ocupa de cuestiones de culpabilidad o inocencia. Más bien, trata de la compensación, la satisfacción y la reparación cuando una persona perjudica a otra. En nuestra época, muy a menudo tiene que ver con el cumplimiento de un contrato. O quizá tu vecino cortó un árbol que cayó y dañó tu cerca. O alguien pidió prestada una herramienta y la devolvió rota, sin sentir ninguna responsabilidad de repararla o reemplazarla. Por tanto, se contemplan más bien este tipo de ofensas (además del elemento de la vergüenza). No se trata de robo descarado, asesinato ni nada parecido.

Les digo esto porque, tanto como comunidad de creyentes como individualmente, debemos tener cuidado de no aplicar incorrectamente lo que Yeshua está diciendo. Y lo que dice se refiere a los miembros de la comunidad local en general: tú, yo, todos. Pero la palabra clave es «local». Los líderes, desde luego, están incluidos, pero a ellos se les exige un nivel aún más elevado y pueden enfrentar consecuencias mayores que los miembros comunes por sus faltas. Sin embargo, el tema del liderazgo y los líderes no es el verdadero centro de este asunto. Dicho esto, volvamos a leer el pasaje.

VOLVER A LEER MATEO 18:15-20

Desde una perspectiva general, todo el escenario que se contempla es algo que podríamos llamar resolución de disputas, que en Occidente podría involucrar a un árbitro y no a un juez. Jesús establece un proceso

de varios pasos para resolver una disputa entre dos seguidores individuales, uno de los cuales se considera la parte ofendida. Por definición, la otra parte no reconoce ninguna responsabilidad en el asunto, o quizá ni siquiera se ha dado cuenta de que ha causado una ofensa. Si examinamos lo que hay detrás de las palabras, resulta bastante fácil ver que se busca un gran beneficio para el ofensor, de manera que no sea humillado públicamente ni colocado en una situación en la que nunca pueda ser restaurado. Y, por supuesto, el resultado esperado es que la parte ofendida quede satisfecha. Por lo tanto, la parte ofendida debe confrontar en privado a la otra parte para ver si pueden resolver el problema. Si no es posible, entonces debe llevar como testigos a uno o dos miembros más de la comunidad de creyentes (suponiendo que tengan algún conocimiento de lo ocurrido). ¿Por qué? Porque, como dice el final del versículo 16:

CJB Mateo 18:16 *...para que toda acusación pueda ser respaldada por el testimonio de dos o tres testigos.*

Esta frase es una paráfrasis de la Ley de Moisés en Deuteronomio.

CJB Deuteronomio 19:15 *«Un solo testigo no será suficiente para condenar a una persona por ninguna ofensa ni pecado de ningún tipo; el asunto se establecerá únicamente si hay dos o tres testigos que declaren contra ella».*

Entonces, ¿cómo es que llevar a uno o dos testigos equivale a obedecer la Ley de Moisés, que exige dos o tres? Porque, obviamente, en este caso la persona ofendida también cuenta como testigo. Pero además, porque una vez más estamos tratando asuntos de menor gravedad: ofensas personales y situaciones que causan vergüenza... no delitos.

El versículo 17 dice que, si fracasan los pasos 1 y 2, debe ponerse en práctica el paso 3. La ofensa debe darse a conocer a la comunidad local de creyentes. O, mejor dicho, ahora la ofensa pasa del ámbito privado al público. Y si la persona se niega siquiera a reconocer su ofensa después de que se haya expuesto ante la comunidad, entonces se la debe tratar como a un pagano o a un recaudador de impuestos. La palabra griega

que se traduce como «pagano» es **ethnikos** y se refiere a una persona de otra nacionalidad. En otras palabras, un gentil... un no judío. Me resulta irónico que uno de los 12 discípulos fuera un despreciado recaudador de impuestos. El punto no es que Cristo esté diciendo de algún modo que los recaudadores de impuestos sean intrínsecamente malvados. Simplemente utiliza dos ejemplos de personas a las que los judíos, en general, consideraban extranjeros indeseables dentro de la comunidad judía. Un recaudador de impuestos judío era considerado un extraño porque se le veía como un traidor y, por eso, se le excluía. En resumen: el último paso del proceso disciplinario consiste en excluir de la comunidad de creyentes al ofensor que no se arrepiente. Algunos comentaristas dicen que esto equivale a la excomunión. La excomunión es, en realidad, una medida que originalmente prescribió la Iglesia católica; significaba que la persona no podía participar en ninguno de los sacramentos de la Iglesia (como la comunión), ni podía acudir a la confesión. Así que, en esencia, se declaraba que ya no formaba parte de la Iglesia; su salvación estaba en peligro, si es que no se le revocaba. Por lo tanto, no puedo aceptar que la excomunión sea lo que Yeshua está ordenando. Es decir, no se declara de algún modo que la fe de este ofensor impenitente haya quedado anulada. Más bien, expulsarlo es la disciplina comunitaria más severa que se contempla. No puede permanecer en el grupo.

Se espera que, en algún momento, esta persona, que ahora experimenta la pérdida de la comunión como medida disciplinaria, reconozca su ofensa y su error, confiese, se arrepienta y sea restaurada a la comunidad. Luego, en el versículo 18, encontramos algo que en realidad no es una repetición de lo que Yeshua dijo en un capítulo anterior; más bien, viene a decir que el principio que ya había establecido ahora se pone en práctica. Y el principio es que todo lo que ustedes prohíban en la tierra será prohibido en el Cielo, y todo lo que permitan en la tierra será permitido en el Cielo. Así, Jesús está diciendo que, si se sigue este procedimiento disciplinario, entonces la decisión de la comunidad de perdonar la ofensa del infractor (desatar o permitir) o de expulsar al infractor que no se arrepiente (atar o prohibir) debe aceptarse como lo correcto y justo en todos los niveles... físico y espiritual. Dios lo respalda. Por tanto, no hay necesidad de preocuparse ni de preguntarse si existe la

autoridad adecuada. Yeshua llega a decir que tal decisión debe considerarse como si la hubieran recibido directamente del Padre en el Cielo. Son palabras contundentes. Pero ahora, en el versículo 20, encontramos una frase muy conocida que, una vez más, debe entenderse dentro de su contexto para comprenderla correctamente.

El versículo dice:

^{CJB} Mateo 18:20 ***Porque dondequiera que dos o tres estén reunidos en mi nombre, allí estoy yo con ellos».***

El contexto de la declaración de Cristo es la decisión de la comunidad de perdonar o expulsar a quien ha cometido una falta. Observen que debían convocarse dos o tres testigos contra el infractor antes de tomar la medida más drástica de hacer público el asunto y después expulsarlo. Y en este contexto Jesús está diciendo: Yo estoy allí con ustedes en esta decisión cuando, como creyentes, siguen este proceso. Así que no podemos simplemente extraer a nuestro antojo esta declaración acerca de «dos o tres reunidos en Mi nombre» de Mateo, aislarla y convertirla en un proverbio demasiado amplio.

Amigos, lamento deshacer algunas ideas cristianas muy arraigadas, pero este es el ÚNICO lugar y el ÚNICO contexto en el que encontramos esta declaración particular de Yeshua o de cualquier autor del Nuevo Testamento. Y el asunto es que esto no establece un **minyan** cristiano. En el judaísmo se necesita un **minyan** de 10 hombres para la oración. Por lo tanto, Yeshua no está reduciendo de algún modo ese número a dos o tres para Sus seguidores. Esto no tiene nada que ver con la oración en general; se refiere al asunto específico del número mínimo de hombres que deben determinar y después aplicar la disciplina comunitaria, e incluye Su garantía de que están actuando con Su autoridad («Yo estoy allí») cuando lo hacen.

Creo que es instructivo ver cómo Pablo entendió esta enseñanza de Yeshua y después la enseñó. En 1 Corintios leemos lo siguiente:

CJB 1 Corintios 6:1 *¡Cómo se atreve uno de ustedes que tiene una queja contra otro a acudir ante jueces paganos en vez de presentarla ante el pueblo de Dios! 2 ¿No saben que el pueblo de Dios va a juzgar al universo? Si van a juzgar al universo, ¿son incapaces de juzgar estos asuntos menores? 3 ¿No saben que juzgaremos a los ángeles, por no hablar de los asuntos de la vida cotidiana? 4 Entonces, si necesitan que se dicten sentencias sobre asuntos de la vida cotidiana, ¿por qué los presentan ante hombres que no tienen ninguna posición dentro de la Comunidad Mesiánica? 5 ¡Lo digo para vergüenza de ustedes! ¿Acaso no hay entre ustedes una sola persona lo suficientemente sabia para resolver una disputa entre hermanos? 6 En cambio, un hermano presenta una demanda contra otro hermano, ¡y eso ante incrédulos!*

Observen las palabras clave «asuntos menores» y «asuntos de la vida cotidiana». Esta es una manera hermosa y precisa de caracterizar las instrucciones de Yeshua en Mateo 18:15-20. NO se trata de asuntos graves ni penales. Se trata de disputas... desacuerdos. Y, al igual que hoy, en la época de Cristo existían tribunales inferiores para resolver estos asuntos cotidianos cuando era necesario. Piensen en algo parecido a un tribunal de pequeñas reclamaciones. Nadie va a ir a la cárcel por ello y la magnitud del asunto es relativamente pequeña. Pero Yeshua y Pablo están diciendo que debería haber suficiente buena voluntad y sabiduría en una comunidad de creyentes para resolver esas pequeñas disputas entre nosotros mismos, en lugar de tener que acudir a un tribunal público de pequeñas reclamaciones. Por tanto, una disputa por pequeños asuntos cotidianos que tiene que salir de la comunidad y llegar a un tribunal significa que la parte ofendida o el ofensor no está siendo razonable u obediente y, en cierto modo, supone una derrota para toda la comunidad.

Pasemos ahora a la última sección de Mateo 18, que trata esencialmente de la misericordia hacia el ofensor. Antes de leerla, quiero hacer esta aclaración. La misericordia NO significa declarar inocente a una persona. Tampoco necesariamente exime a una persona de las consecuencias de sus malas acciones. Especialmente cuando se trata de una comunidad, la misericordia no solamente implica amor, sino también sabiduría. Es fácil

limitarse a seguir al pie de la letra una serie de leyes definidas con precisión. Pero incluso en los sistemas seculares de justicia de estilo occidental, un juez debe determinar no solamente la culpabilidad o la inocencia, sino también qué es justo y razonable. Las decisiones pueden tener efectos de mayor alcance que los que recaen únicamente sobre el infractor o incluso sobre la víctima, y eso también debe tenerse en cuenta. No existe una respuesta perfecta; así que debemos hacer lo mejor posible con las herramientas que se nos han dado en este mundo imperfecto. Yeshua está proporcionando a Sus creyentes herramientas para dirigir una comunidad que incluyen incorporar los elementos de sabiduría y misericordia a nuestras decisiones sobre la disciplina que debe aplicarse a un ofensor dentro de esa comunidad local de creyentes.

VOLVER A LEER MATEO 18:21 HASTA EL FINAL

Aquí tenemos otra declaración de Jesús que todos hemos escuchado muchas veces, pero, una vez más, el contexto es fundamental para comprenderla y aplicarla. Para empezar, ignoren el cambio de párrafo porque suele indicarle a nuestra mente que ha habido un cambio de tema. No lo ha habido. El asunto sigue siendo las normas y la disciplina de la comunidad, y qué hacer con las ofensas y disputas cotidianas que surgen... NO con los asuntos penales. Y la prueba de ello está en la parábola que Yeshua utiliza para expresar Su enseñanza.

Así pues, el versículo 15 comenzaba: «Además, si tu hermano peca contra ti...», y ahora en el versículo 21 leemos: «Rabbi... ¿cuántas veces puede pecar mi hermano contra mí y tengo que perdonarlo?». Los dos versículos están claramente relacionados por el tema que abordan. Por tanto, la cuestión no es si este hermano ofensor reconoce su falta; es qué sucede si es un infractor reincidente... incluso si es alguien que se apresura a reconocer su error. Seamos realistas: la mayoría de nosotros ha conocido a personas que hacen el mal regularmente, pero lo admiten con facilidad cuando se las confronta. Aun así, se apresuran a volver a hacerlo. Lavar. Enjuagar. Repetir.

Les confieso que esta es quizá una de las instrucciones de Yeshua más difíciles con las que tengo que luchar. ¿Cuántas veces debo tolerar a

alguien... un familiar, vecino, compañero de trabajo, conocido o empleado... que claramente se ha convertido en un experto en hacer lo incorrecto, pero que confiesa y sabe qué decir y hacer para obtener cierta misericordia y así librarse de algunas consecuencias, aun cuando sabes que le falta sinceridad? Pedro pregunta si debe perdonar a un hermano hasta siete veces; Yeshua responde: «70 veces 7». ¡Un cálculo rápido nos dice que son 490 veces! Por supuesto, la intención no es llevar la cuenta de las ofensas que alguien comete contra ti para perdonarlo solamente hasta la ofensa número 490. La idea es que siempre perdones las ofensas que alguien comete contra ti. Sé que lo he dicho varias veces hoy, pero lo repetiré: esto no se refiere a delitos. No estoy diciendo que no debas perdonar a alguien que haya cometido algo grave y delictivo contra ti; estoy diciendo que eso no es lo que se aborda aquí en Mateo 18.

¿Y por qué debemos estar dispuestos a perdonar tanto? Porque así imitamos al Padre, que nos ha perdonado tantas veces. En el Sermón del Monte, Yeshua dijo a quienes lo escuchaban: «Oren de esta manera», y lo que sigue es lo que llamamos el Padrenuestro. Parte de esa oración dice:

CJB Mateo 6:12 *12 Perdona lo que hemos hecho mal, así como nosotros también hemos perdonado a quienes nos han hecho mal.*

Inmediatamente después de dar a quienes lo escuchaban este modelo de oración, Cristo amplía el asunto del perdón.

CJB Mateo 6:14-15 *14 Porque si ustedes perdonan a otros sus ofensas, su Padre celestial también los perdonará; 15 pero si no perdonan a otros sus ofensas, su Padre celestial tampoco perdonará las suyas.*

Así que, aunque ya hemos avanzado 12 capítulos desde aquella declaración, el principio sigue presente en lo que Yeshua enseña en Mateo 18. Perdonar a otros las ofensas que cometen contra nosotros no tiene un límite en cuanto al número de veces que se repitan. Dicho esto, tengan presente que el contexto de lo que estamos estudiando sigue siendo lo

que Pablo llamó ofensas «cotidianas»... aunque estas ofensas cotidianas pueden llegar a tener efectos bastante serios.

Casi todos los comentarios o artículos académicos que he leído sobre esta sección de Mateo hablan de cómo este versículo y los siguientes están en tensión con lo que Yeshua acaba de decir sobre cómo tratar a un ofensor que no se arrepiente, incluso hasta llegar a la expulsión. La conclusión es que, debido a esta tensión, o bien el relato de los versículos 15 al 20 contiene un error, o bien lo contienen los versículos 21 al 35. O que una de las dos secciones fue añadida por algún editor cristiano en una fecha posterior, lo que complicó bastante las cosas. Ya he mencionado que a los académicos de la mayoría de las disciplinas... también de los estudios bíblicos... no les gustan las áreas imprecisas o grises. Por lo general, solo pueden existir interpretaciones de blanco o negro, una cosa o la otra. Pero nada podría estar más alejado de la mentalidad hebrea de la antigüedad. La tensión entre múltiples principios bíblicos sí existe; es legítima y debe darse por sentada porque esos principios se ponen en práctica en el contexto de un mundo profundamente caído.

Yeshua era todo menos un idealista; era pragmático. No abordaba problemas hipotéticos; abordaba problemas reales y presentes en la fe y la sociedad judías. Y uno de esos problemas sociales provenía en parte de los restos de una cultura de vergüenza y honor (un sistema que Dios había estado tratando de erradicar de Israel desde el monte Sinaí), así como de los comportamientos erráticos que surgen de nuestra naturaleza humana corrompida. En la práctica, las personas podían ser mezquinas. También podían ser desconsideradas y egoístas. Podían decirse unas a otras cosas crueles, insultantes o totalmente inapropiadas. Sucedió todos los días... probablemente cientos, si no miles, de veces al día en todas las sociedades... incluida la judía. Las represalias y la venganza son la norma contraria a Dios con la que muchos seres humanos responden casi instintivamente cuando se sienten ofendidos o avergonzados. A veces somos tan sensibles al rechazo o al desacuerdo que anticipamos que ocurrirán y contemplamos toda la vida a través de esa perspectiva. En el siglo I, esto a menudo llevaba a homicidios, peleas, lesiones y después a enemistades sangrientas entre familias que podían durar generaciones. Pero Jesús imaginaba una comunidad humana basada en el Reino de los

Cielos; sus normas comunitarias serían completamente contrarias a lo que parecía demasiado normal y habitual en la sociedad judía de aquel entonces. En realidad, eso era lo que Israel siempre debió haber sido.

Antes de continuar, quiero seguir con este problema bíblico de la tensión que existe entre algunos principios de Dios, entre los que el perdón no es el menor. Con demasiada frecuencia se extrae un versículo bíblico (o incluso solo una parte) de su contexto y se hace que se sostenga por sí solo; puede convertirse en un proverbio que lo abarque todo o incluso en una doctrina de la Iglesia. Después se somete a otro versículo sobre el mismo asunto al mismo tratamiento, pero quizá ese versículo ofrezca algo diferente sobre el tema y ahora tenemos dos doctrinas que se contradicen. Asuntos como el amor, la misericordia, la disciplina y el perdón se tratan en muchos lugares de la Biblia, a menudo poniendo de relieve diferentes aspectos de estos atributos y provocando así esa tensión. Pero en realidad nos corresponde a nosotros discernir y saber cuándo y cómo aplicar los diversos atributos de asuntos como el perdón.

Por ejemplo: nos gusta decir que Dios lo perdona todo. No es cierto. Él no perdona algo llamado blasfemia contra el Espíritu Santo. Y tampoco perdona a todas las personas por todas las cosas, o de lo contrario no existiría ningún problema respecto a que alguien pasara la eternidad fuera de Su presencia. Y, según el Nuevo Testamento, las ÚNICAS personas que pueden recibir alguna clase de perdón divino son quienes aceptan al Hijo de Dios, Yeshua, y lo confiesan públicamente. Así pues, si debemos imitar a Dios como nuestro ejemplo, no puede ser que no exista absolutamente nada que otro ser humano pueda hacernos que llegue a un punto en el que ya no estemos obligados a perdonar. ¿Acaso se nos exige un nivel más alto del que Él mismo se exige? E incluso si no están de acuerdo con esa declaración, también aprendemos en ambos Testamentos que el infractor debe buscar el perdón. ¿Y si no lo hace? Pues bien, en los versículos anteriores vimos a un infractor que no confesó ni se arrepintió y, por lo tanto, no habría buscado el perdón y, al parecer, tampoco se le concedió. Y aunque los asuntos que Cristo aborda en este relato son del tipo cotidiano y menos grave, ¿dónde está la línea que una ofensa cruza para convertirse en un asunto serio? Por eso, los atributos del amor, la misericordia, la disciplina y el perdón incluyen matices y son

complejos. Esto significa que no podemos leer un par de versículos sobre cualquiera de estas cosas (u otras) y limitarnos a aplicarlos mecánicamente al tomar nuestras decisiones. Necesitamos estudiar a fondo la Palabra de Dios y examinar estos asuntos en varios contextos diferentes para aprender cómo los trata Él y, por lo tanto, qué nos pide a nosotros.

Esta es la razón por la que el resto del capítulo 18 es una parábola. Sirve para ayudar a los 12 discípulos a comprender cómo aplicar lo que Yeshua acaba de enseñarles. Dediquemos un momento a repasar qué es una parábola. Una parábola es una historia ficticia elaborada para transmitir una enseñanza. Los personajes de la historia también son ficticios. Además, toda parábola tiene una sola enseñanza moral; no es una alegoría que podamos modificar para adaptarla a diversas circunstancias. Y, por último, debemos tener cuidado de no intentar diseccionar una parábola. Por lo general, los detalles no son importantes. Están allí solamente para hacer que la parábola sea significativa, amena, colorida y, por tanto, memorable. Así pues, esta parábola del rey y el siervo malvado no pretende imitar a ningún rey ni siervo en particular en una situación real, ni insinuar que todos los reyes y siervos son así.

Por tanto, el punto que esta parábola intenta enseñar se refiere a la naturaleza del perdón divino dentro del contexto de las relaciones entre seres humanos (ama a tu prójimo). Ya he mencionado que Yeshua no es un revolucionario; es un reformador. Así pues, Sus enseñanzas tampoco son revolucionarias; más bien, intentan reformar la fe judía restituyéndole una comprensión verdadera de la Palabra de Dios (el Tanach), que ha sido socavada por siglos de Tradición creada por los hombres. Gran parte de lo que vemos enseñar a Yeshua ya se había enseñado mucho tiempo atrás. Por ejemplo, en el Talmud de Babilonia, tratado Shabbat 151b, leemos que Rabbi Gamaliel Berribi dice algo que había sido un pilar de la sociedad hebrea durante siglos: «Quien es misericordioso con los demás recibirá misericordia del Cielo. Quien no es misericordioso con los demás no recibirá misericordia del Cielo». Por supuesto, hemos escuchado esto casi palabra por palabra de Jesús, porque Jesús no inventó el concepto. Jesús estaba tratando de restaurar la comprensión de cómo funcionan el perdón y la misericordia desde el

punto de vista divino y, por tanto, de cómo deben manifestarse en las relaciones humanas. Yeshua, desde luego, estaba más directamente interesado en que este concepto divino de misericordia y perdón se manifestara correctamente dentro del Reino de los Cielos recién llegado y de la comunidad que participaba en él.

Así pues, en la parábola encontramos que un siervo de este rey anónimo le debe al rey la desmesurada cantidad de 10.000 talentos. Debemos entender que, así como la instrucción de perdonar 70 veces 7 no es un número destinado a llevar una cuenta, sino simplemente una cifra que representa una cantidad ilimitada, los 10.000 talentos también representan una deuda ilimitada. Tratar de comprender esa cantidad para el judío promedio del siglo I es como tratar nosotros de comprender la deuda nacional, que crece constantemente. ¿Quién puede imaginar un billón de cualquier cosa? ¿Y varios billones? Por tanto, el número no tenía como finalidad presentarnos una cantidad precisa, sino destacar su enormidad y que no existía ninguna posibilidad de devolverla jamás. Y como los judíos comunes (y probablemente también los ricos) comprendían eso, el hecho de que el siervo le pidiera al rey un poco más de paciencia para darle más tiempo para pagarla es absurdo. Aquel rey podría haberle dado al siervo 1.000 años y no habría habido manera de que reuniera semejante suma astronómica.

Ahora que la audiencia de Yeshua está cautivada por esta historia, se presenta una solución totalmente inesperada. En lugar de que el rey le dé más tiempo a su siervo (sabiendo que el problema no era el tiempo, sino que la deuda sencillamente no se podía pagar), muestra misericordia y cancela todo lo que le debían. En tiempos de Yeshua, un siervo... junto con toda su familia... que no pagara su deuda podía convertirse en propiedad del acreedor hasta que la deuda quedara saldada. Ahora la trama da un giro interesante. El siervo, que acaba de quedar libre de deudas, confronta inmediatamente a un hombre (más o menos de su mismo rango) que le debe una cantidad insignificante de dinero. Y este otro siervo le pide un poco más de tiempo. El siervo al que el rey acaba de cancelarle una deuda incalculablemente grande como acto de misericordia amenaza entonces al siervo que solo le debía una pequeña cantidad y le dice que lo hará encarcelar si no le paga inmediatamente.

Otros siervos escucharon lo sucedido, se indignaron profundamente y se lo comunicaron al rey. El rey manda llamar a este siervo, lo considera malvado porque no mostró misericordia hacia el otro siervo... ni siquiera en el grado más mínimo. La historia da por sentado que el siervo malvado debería haber imitado lo que su rey acababa de hacer por él. Así pues, el rey revoca su decisión, retira el perdón de la deuda que había concedido al siervo y arroja a esta persona codiciosa e impenitente a la cárcel hasta que pague el último shekel. Por supuesto, era imposible que alguna vez pudiera pagar esa deuda, de modo que aquel hombre estaba destinado a permanecer encarcelado para siempre. En el versículo 35, Cristo nos da la moraleja de la historia (una sola moraleja), para que Sus discípulos no tuvieran que descubrirla por sí mismos.

CJB Mateo 18:35 *35 Así es como mi Padre celestial los tratará a ustedes, a menos que cada uno perdone de corazón a su hermano».*

La misericordia y el perdón no son asuntos sencillos; son complejos y tienen varios matices. Pero un principio general subyacente es que la misericordia y el perdón son un acuerdo recíproco y deben surgir del corazón; no pueden ser solamente una conducta externa. Si mostramos misericordia y perdón a nuestro prójimo, el Padre nos los mostrará a nosotros. Si no lo hacemos, Él tampoco lo hará. Por supuesto, ningún ser humano puede reproducir exactamente el perdón imposiblemente perfecto y completo que el Padre nos concederá. Pero ese es el centro del blanco al que, especialmente como creyentes, debemos esforzarnos por acertar.

Ahora volvamos al comienzo de la parábola. Las primeras palabras son:

CJB Mateo 18:23 *23 Por eso, el Reino de los Cielos puede compararse...*

Así pues, el trasfondo importante de esta parábola es que trata de cómo comprender a qué se parece el Reino de los Cielos. La misericordia y el perdón no son naturales para los seres humanos, pero sí lo son para el Reino de los Cielos. Por tanto, lo que se describe en esta parábola no se parece a nada que las personas en la tierra... incluidos los judíos... hayan presenciado jamás. Funciona de una manera que no se parece a nada

terrenal porque, por el momento, la tierra es dominio de Satanás. Sin embargo, hasta donde sea posible, los seguidores de Cristo deben escoger, decidir, obedecer y comportarse como si el Reino de los Cielos ya hubiera alcanzado su plenitud y Satanás ya hubiera sido desterrado.

Me parece interesante que, en la parábola de Jesús, no se mencione que el siervo malvado haya pedido misericordia y perdón por segunda vez. Les confieso que no sé si debamos extraer de la ausencia de otra súplica de perdón alguna enseñanza que Yeshua tuviera la intención de comunicar. Pero, desde un punto de vista alegórico, creo que se puede hacer una aplicación legítima. El siervo sabe que esta vez su ofensa es tan grave y que ha cruzado cierto límite que, una vez que la ira del rey cae sobre él y comienza a manifestarse, ya no hay marcha atrás. El siervo queda condenado debido a la dureza de su corazón y a su actitud equivocada, y el perdón ya no es una opción para él. De hecho, el castigo... la ira del rey... que le corresponde es aún peor de lo que habría sido si no se le hubiera perdonado la primera vez.

La CJB hace un mal trabajo al traducir el versículo 34 porque allí leemos que el rey entregó al siervo malvado a los carceleros para que lo castigarán. Esto da a entender que la cárcel ES el castigo (como sucede en el mundo occidental actual). Sin embargo, la palabra griega es **basanistes** y significa una persona que tortura. Imaginen que los queman lentamente en la hoguera; que los cortan en dos con una sierra; que les arrancan la piel del cuerpo. El rey ha entregado a este siervo malvado al torturador para que sufra un dolor indescriptible e interminable. Y créanme, los 12 discípulos que escucharon esta parábola comprendieron la gravedad de su significado.

Comenzaremos el capítulo 19 la próxima vez.